

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CENTRO DE
URGENCIAS, CASA DE ACOGIDA Y PISOS TUTELADOS)**

**ACTA MESA CONTRATACIÓN: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA
ADJUDICACIÓN**

Siendo las 12 horas del día 10 de noviembre de 2023, se reúnen a través de medios electrónicos los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Maider Marquínez Marañón, Jefa de la Sección de Violencia contra las Mujeres del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien actúa como Presidenta.
- Doña María Sacramento Dávila Contrera, Técnica de Grado Medio en Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.
- Doña Miren Eurne Maceira Martínez, Jefa de la Sección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.
- Don José M^a Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Doña Ana M^a Iglesias López, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal-secretaria.

Por parte de la Secretaria se informa que, tal y como se acordó por la Mesa, se requirió a la empresa XILEMA PROGRAMAS, S.L.U. con fecha 16 de octubre de 2023, la acreditación de la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 16 de los pliegos reguladores, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento.

Así mismo informa que la empresa XILEMA PROGRAMAS, S.L.U. presenta el 20 de octubre de 2023, dentro del plazo de 7 días naturales, la documentación requerida, por lo que se procede a examinarla:

- Documentación acreditativa de la **personalidad**: presenta copia de escritura de constitución de la sociedad XILEMA PROGRAMAS, S.L.U. otorgada ante la notaria María Pilar Chocarro Ucar, de 13 de mayo de 2015, con el número de protocolo 613.
- Acreditación de la **representación** de XILEMA PROGRAMAS, S.L.U. por doña Idoya Urzainqui Beorlegui: resulta acreditada de la escritura de constitución señalada en el apartado anterior en la que consta el nombramiento de doña Idoya Urzainqui Beorlegui con D.N.I. núm. 33.437.653T como administradora única de la sociedad por tiempo indefinido. Así mismo aporta fotocopia del D.N.I. de la misma.
- Para acreditar la **solvencia económica y financiera**, en los términos exigidos por la cláusula 8.a) de los pliegos, presenta balance de situación de los años 2021 y 2022, presentando el de 2022 unos fondos propios de 208.166 euros, acreditando por tanto los 100.000 euros de fondos propios exigidos en los pliegos.
- Para acreditar la **solvencia técnica y profesional**, en los términos exigidos por la cláusula 8.b) de los pliegos, presenta:
 - a) **Experiencia**: relación de servicios prestados en los años 2020, 2021 y 2022 tanto al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como al Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, presentando importes superiores al presupuesto anual para el año 2024 (854.892,50 euros IVA excluido). Respecto a los justificantes de su correcta realización o certificados de buena ejecución, sólo serían válidos los emitidos por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, ya que en los emitidos por el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava no consta la correcta realización o buena ejecución, sino tan solo el importe facturado. Los certificados emitidos por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua resultan suficientes para acreditar la solvencia exigida en los pliegos.
 - b) **Personal**: la empresa aporta listado en formato Excel de las 22 personas asignadas a la ejecución del contrato en el que consta su nombre, categoría, modalidad de contrato de trabajo y descripción, si tienen jornada parcial, fecha de alta, motivo del cambio y fecha de antigüedad, así como otros apartados (títulos académicos,

formación, delitos sexuales y contrato) sin rellenar. Adjuntan archivo con carpetas de las citadas personas en las que aportan acreditación del contrato (bien contrato de trabajo, bien certificado de vida laboral), certificados del Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos de no constar antecedentes, titulación y formación en materia de violencia de género y, en su caso en materia de igualdad entre mujeres y hombres. De la documentación aportada y respecto de la solvencia exigida resulta:

- Más del 50% de las personas asignadas a la ejecución del contrato cuenta con **formación** en materia de violencia de género de al menos 120 horas, acreditando por tanto la solvencia requerida en este aspecto.
- Respecto al cumplimiento de las previsiones contenidas en las **prescripciones técnicas** (apartado 4): de la información aportada no se puede afirmar que en la contratación de las profesionales con funciones de **EDUCADORA SOCIAL** se cumplen las jornadas establecidas en el Pliego (9 jornadas y media de Educadoras Sociales): En el listado figuran 15 educadoras, pero no queda claro la jornada de éstas. Además:
 - No aportan los contratos de todas las trabajadoras y en concreto de M^a Isabel Lopez Arribas, M^a Concepción Cartago Beorlegui, M^a Jesús Pérez Esparza y Mirari Subizar.
 - Respecto al resto de trabajadoras y consultando sus contratos, la jornada que en ellos aparece en algún caso no cuadra con lo que señalan en el Excel que aportaron de listado actualizado de personal.
 - En el Excel figuran trabajadoras en las que no se señala la jornada de trabajo.

Además, no se señala ni en el Excel ni resulta del resto de documentación aportada qué profesional que va a dedicarse a la **COORDINACIÓN DEL** Recurso, exigencia de las prescripciones técnicas de los pliegos.

Por lo tanto, **no acredita** el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional respecto de las exigencias de los pliegos por lo que **procedería requerir** a la licitadora que presente listado Excel completamente rellenado y con datos que

coincidan con la documentación aportada, y que aporte la documentación que falta para acreditar los extremos declarados en el listado.

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los **criterios de carácter social** (cláusula 13.2.B de los pliegos): la empresa presentó en el sobre C declaración responsable conforme al modelo del Anexo II de los pliegos reguladores en la que señalaba que cumplía con la totalidad de los criterios cuantificables. Respecto a su acreditación, con la documentación aportada señalar:

- Formación en violencia y en igualdad de género de más de 120 horas de al menos el 50% del personal asignado a la ejecución del contrato: se ha acreditado.
- Todo el personal que integra el equipo tiene un mínimo de formación de 120 horas en violencia y en igualdad entre mujeres y hombres: no se acredita, ni respecto del personal que integra el equipo técnico y que aparece sombreado en el listado (falta la acreditación respecto de Idoia Moler Ugarte y es de dudosa validez la aportada de Izaskun Esparza), ni, por lo tanto, respecto de la totalidad del personal adscrito a la ejecución del contrato. Por lo que procede modificar la puntuación otorgada deduciendo los 3 puntos otorgados.
- Formación en violencia y en igualdad entre mujeres y hombres de la persona que va a liderar el equipo: en el listado Excel aportado consta la palabra coordinadora, pero no se señala quién va a realizar tal función. Este extremo supone un incumplimiento de las prescripciones técnicas por lo que se ha acordado requerir a la empresa que señale y presente documentación relativa a la misma. Por lo tanto, y respecto a la valoración de este criterio, una vez señalada la citada persona, la empresa debería presentar, en su caso, la documentación para acreditar la formación exigida en este criterio, en orden a fijar la valoración definitiva del mismo, por lo que se procedería requerir a la licitadora a estos efectos.
- Inclusión en el equipo que ejecutará el contrato a personas con dificultades de acceso al mercado laboral (subcontratación de un % del presupuesto a CEE y/o EIS). En la declaración responsable señalan que subcontratarán el 6%. Aportan contrato con Xilema Proyectos, S.L.U. de 1 de octubre de 2022 para

la subcontratación del suministro de comida y cena en el Centro de Urgencias: (el contrato estará en situación de prórroga), pero no acredita que Xilema Proyectos, S.L.U. sea un CEE y/o EIS, por lo que procedería requerir a la licitadora que acredite este extremo en orden a fijar la valoración definitiva de este criterio. Podrá acreditarlo aportando resolución en la que se le declare como CEE y/o EIS.

- **Declaración responsable** de la interesada por la que manifiesta que prestará los servicios con el **personal** concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de mantenerlo durante la vigencia del contrato: se aporta como documento 7 declaración firmada por la representante doña Idoia Urzainqui Beorlegui de fecha 17/10/2023.
- Documentación acreditativa o declaración de la **disposición de locales y personal suficientes** para la ejecución del contrato: se aporta como documento 8 declaración firmada por la representante doña Idoia Urzainqui Beorlegui de fecha 17/10/2023.
- **Obligaciones tributarias**: su cumplimiento resulta acreditado ya que la licitadora aporta:
 - Recibo del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento Pamplona de fecha 10 de octubre de 2022 así como justificante de abono de la cuota anual de 16 de diciembre de 2022.
 - Certificado del Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de fecha 17 de octubre de 2023.
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 17 de octubre de 2023.
 - Declaración responsable de doña Idoia Urzainqui Beorlegui de fecha 17 de octubre de 2023 de ser entidad sujeta a realizar declaraciones de IVA.
 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con Mapfre España nº 0961470052837 vigente desde 21/02/2023 hasta 31/12/2023 a nombre de la Fundación Xilema pero que en el apartado “VI. Observaciones” figura como asegurado adicional de la póliza Xilema Programas, S.L.U. así como justificante de abono del recibo de fecha 2 de enero de 2023. El capital

asegurado se recoge en el apartado II de la póliza y asciende a 2.000.000 de indemnización por siniestro.

- Justificación de la consignación de la garantía definitiva mediante aval con Caja Rural de Navarra de fecha 19 de octubre de 2023 por importe 21.345,58 euros.

Analizada la citada documentación se observan deficiencias en la acreditación de la solvencia técnica o profesional y respecto de los criterios sociales declarados en Anexo II y que constituirían parte de su oferta, de conformidad a las exigencias previstas en los pliegos reguladores de la contratación, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51.1.b), e) y g) así como en el apartado 2 del citado artículo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa acuerda realizar requerimiento de subsanación a la licitadora XILEMA PROGRAMAS, S.L.U. para que en el plazo de 5 días subsane las deficiencias apreciadas advirtiéndole de que en caso contrario procederá a su inadmisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

MARQUINEZ
MARAÑON
MAIDER - DNI
44631160M

Firmado digitalmente
por MARQUINEZ
MARAÑON MAIDER -
DNI 44631160M
Fecha: 2023.11.10
13:57:19 +01'00'

Maiden Marquínez Maraño

Firmado por DAVILA CONTRERA MARIA
SACRAMENTO - DNI ***6893** el día
10/11/2023 con un certificado
emitido por AC Sector Público

María Sacramento Dávila Contrera

MACEIRA
MARTINEZ
EDURNE -
15995301C

Firmado digitalmente
por MACEIRA
MARTINEZ EDURNE -
15995301C
Fecha: 2023.11.10
14:08:01 +01'00'

Miren Edurne Maceira Martínez

ALDASORO
OYARZABAL
JOSE MARIA -
DNI 15948473C

Firmado digitalmente
por ALDASORO
OYARZABAL JOSE
MARIA - DNI 15948473C
Fecha: 2023.11.10
14:23:03 +01'00'

Don José M^a Aldasoro Oyarzábal

IGLESIAS
LOPEZ ANA
MARIA -
44613209V

Firmado
digitalmente por
IGLESIAS LOPEZ ANA
MARIA - 44613209V
Fecha: 2023.11.10
14:26:52 +01'00'

Ana M^a Iglesias López